

	PAG.
tivo.—29. Circular del 28 de Julio de 1864.—30. Disposicion del Gobierno del Estado favorable á la libertad mercantil.—31. Otra disposicion relativa á fianzas ó depósitos en numerario.—32. ¿Por qué el procedimiento administrativo en el Estado no es anticonstitucional, como lo es el establecido por el Arancel de Aduanas marítimas y fronterizas?.....	295
APENDICE.—DE LOS ESCRIBANOS.—SUMARIO....1.	
Razon para tratar aquí esta materia.—2. Antigua distincion entre notarios y actuarios.—3. Por qué se puede llamar á los escribanos <i>funcionarios</i> ?—4. Requisitos para obtener el título de escribano.—5. Abogados—escribanos.—6. Requisitos para la admision á examen de los escribanos.—Dictámen de la comision especial.—Obligaciones y prohibiciones de los notarios.—7. Cómo se deben redactar y escribir los instrumentos.—8. Actos y documentos reservados.—9. Sello y su toma de razon.—10. Autoridades ante quienes debe el escribano presentar su título.—Timbre.—Protocolo.—11. Libro de escrituras.—12. Su custodia y conservacion.—13. Certificacion final.—14. En qué caso puede el protocolo salir de la escribanía?—15. Depósito de aquel.—16. Toma de razon de testamentos cerrados.—Instrumentos.—17. Dónde deben extenderse necesariamente.—18. Habilidad en los otorgantes y licitud del acto.—19. Requisitos que deben contener todo instrumento público.—20. Otras formalidades anexas.—21. Subrogaciones de derechos reales; en qué forma deben hacerse?—Sustitucion de poder.—Cancelacion de escritura.—22. Forma de los testimonios.—23. Término para expedirse.—24. Decreto judicial y audiencia de parte para la expedicion de testimonios posteriores.—25. Un Decreto derogado.—26. Parte á la autoridad política.—27. Pension de Bibliotecas.—28. Aviso de gravámenes hipotecarios.—29. Una resolucion aclaratoria.—30. Datos que deben constar en las oficinas de	

	PAG.	
hacienda.—31. Un artículo interesante del Código civil, de acuerdo con el Decreto 544.—32. Otros avisos que deben darse á las oficinas recaudadoras. Penas; pueden ser constitucionales?—33. Venta de inmuebles por valor de menos de quinientos pesos.....	306	
Anexo á la Seccion primera del Juicio de Hacienda, sobre comiso por infraccion de las leyes federales.....	318	
Arancel general, Capítulos 5.º y 6.º	320	
Arancel de Escribanos.....	323	
EL PROCEDIMIENTO EN LOS JUICIOS DE AMPARO.—INTRODUCCION.—§ I.—SUMARIO.—1. Doble objeto del juicio de amparo.—2. Sus incontestables ventajas.—3. Derechos inherentes á la naturaleza humana, invulnerables.—4. Base sólida de la conservacion del equilibrio federal.—5. Doble idea <i>filosófica—humana y política</i>.—6. Dos fuentes de donde toman su origen estos juicios.—7. ¿Todos los derechos que otorga el título I de la Constitucion federal, constituyen otras tantas garantías individuales?.....		328
§ II.—SUMARIO.—1. Reseña histórica.—Primeros rudimentos del amparo en la legislacion romana y en la inglesa.—2. <i>Privilegio general</i> en Aragon.—3. Cuándo comienza á bosquejarse el amparo en México.—4. Congreso Constituyente. Reglamentos posteriores.—Ley novísima vigente.—Institucion modelo.....	331	
CAPITULO I.—DE LA NATURALEZA DEL AMPARO Y DE LA COMPETENCIA DE LOS JUECES.—SUMARIO.—1. Cuáles tribunales son únicamente competentes para conocer de estos negocios?—Triple materia del juicio de amparo.—2. Tribunal anfecciónico.—3. Cuál es el elemento necesario de este recurso especial?—4. Cuáles derechos protege?—5. Recurso concedido á los individuos y nó á las entidades políticas.—6. ¿Porqué no puede proceder el amparo de oficio?—7. Fórmula legal á que se sujetan estas controversias.—8. Una sabia y delicada disposicion de la ley, con relacion al efecto del amparo.....		

—9. Juzgado competente de primera instancia.—10. Delegacion á los jueces no federales para incohar este procedimiento; es opuesta á la jurisdiccion privativa de los de Distrito?—11. Jueces menores con las mismas facultades que los letrados.—12. Cómo se suplir la falta de un juez de Distrito.—13. Puede entablarse este recurso aun contra los mismos jueces federales?—14. Puede entablarse contra la Suprema Corte?—15 y 16. Razones para que proceda ó nó en estos casos el amparo.—17. Jueces competentes en caso de amparo contra juzgados de Distrito ó de Circuito..... 333

CAPITULO II.—DE LA DEMANDA DE AMPARO.—SUMARIO.—1, 2 y 3. Requisitos que ha de tener el recurso.—4. Necesario relato de los hechos.—Claridad.—5. Puede repelerse la demanda so pretexto de notoria improcedencia?—6. Demanda por telégrafo á juez foráneo.—7. Representaciones imperfectas en casos extremos.—8. Puede admitirse nuevo recurso de la misma especie por el mismo motivo?—9. Fundamentos legales que deben expresarse.—10. Omisiones ó defectos de forma que puede suplir la justicia federal..... 337

CAPITULO III.—DE LA SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO.—SUMARIO.—1. Poder concedido á los jueces federales para evitar consumaciones irreparables.—2. Trámites para la suspension del acto á peticion de parte.—3. Resolucion de plano.—4. Razon lógica para conservar la materia del amparo.—5. Una regla vaga.—Ejemplos aclaratorios.—Arbitrio judicial supletorio.—6. Perjuicios ciertos por asegurar derechos dudosos.—7. Trámites inútiles ulteriores.—8. Perjuicio susceptible de estimarse en numerario.—9. Fianza que no da facultades civiles al juez federal.—10. Negacion de amparo que necesita sustanciarse.—11. Atentados contra la libertad personal.—12. Severas censuras hechas á la ley.—13. Impugnaciones que se han contestado en parte debidamente.—14. Art. 19 de la Constitucion

federal.—15. Salvaguardia del juez federal.—16. Excarcelacion bajo responsabilidad judicial.—17. Una aclaracion importante respecto del art. 19 citado.—18. Caso en que se trata de individuos pertenecientes al ejército nacional.—19 y 20. Una disposicion antiliberal.—Razones de conveniencia para que exista así en la ley.—21. Amparo contra pago de impuestos, multas etc.—22. Puede revocarse el auto de suspension del acto reclamado?—23. Recurso de revision.—Uso de él durante toda la instancia.—24. Revision ante la Corte.—Responsabilidad que puede exigirse de oficio.—(25.) 26. Facultad coactiva.—Tutela de los derechos humanos 340

CAPITULO IV.—DE LAS EXCUSAS, RECUSACIONES E IMPEDIMENTOS.—SUMARIO.—1. Jueces irrecusables.—Causas de impedimento.—2. Graves inconvenientes de la no recusacion.—3. Inconsecuencias de la ley.—4. ¿Puede alegar el impedimento la autoridad responsable?—5 y 6. Trámites referentes á las excusas.—7. Providencias apremiantes que siempre deben proveerse..... 348

CAPITULO V.—DE LA SUSTANCIACION DEL RECURSO.—SUMARIO.—1. Providencia preparatoria.—2. Informe con justificacion que debe rendir la autoridad responsable.—3. Promotor federal, representante de la Union.—Su pedimento.—4. Recepcion del negocio á prueba.—Su término.—5. Obligaciones de toda autoridad ó funcionario, respecto á presentacion de justificantes.—6. Pruebas públicas.—Número de testigos.—7. Formacion de alegatos.—8. Sentencia que no es ejecutoria antes de su revision forzosa en la Corte.—9. Reglas para la sentencia.—Número de estas en la Corte que forman interpretacion usual.—10. Intervencion que no debería tener el Promotor, en perjuicio de tercero.—11. Indefension de tercera persona.—Derechos ultrajados de un colitigante que deberían respetarse.—Una reforma importante que debería hacerse á la ley..... 350

CAPITULO VI.—DEL SOBRESEIMIENTO.—SUMARIO.—		
1. Dos requisitos para la procedencia del amparo.—2. Sistema político moderno esencialmente humano.—¿Por qué está abolida la acción oficial?—3. Casos en que debe sobreseerse.—Por qué el desistimiento debe ser expreso.—Cuándo la muerte del quejoso produce ó no sobreseimiento.—Personalidad jurídica que debe acreditarse.—Puede el juez deshechar esta?—Revocación del acto reclamado.—Acto consumado irremediable.—Consentimiento del querellante.—Un error de redacción en la ley que queda aquí redactada debidamente.—4. La prescripción en este recurso.—Opiniones sobre la conveniencia ó inconveniencia de admitirse aquella.—Naturaleza especial del juicio de amparo.—5. Plazo para la prescripción.—6. Necesidad de la aplicación práctica de la ley ó de la ejecución del acto violatorio.—7. Acción penal; como se ejercita?—Responsabilidad civil; cómo se exige?—8. Auto de sobreseimiento y su tramitación.....	355	
CAPITULO VII.—DE LAS SENTENCIAS DE LA SUPREMA CORTE.—SUMARIO.—1. Revisión forzosa.—2. Se puede considerar como instancia?—Acuerdo pleno.—Por qué no se dá audiencia á las partes?—3. Facultades para mejor proveer—Alegatos por la vía informativa.—4. Revisión en auto de sobreseimiento.—5. Misión social y jurídica de la Corte.—6. Consignación á la autoridad competente respectiva en caso de delito.—Solidaridad de obligaciones.—7. Causales jurídicas en toda sentencia fundada.—8. Principios constitucionales que deben sobreponerse á las fórmulas reglamentarias del procedimiento.—9. Multa que debe satisfacerse en caso de improcedencia del amparo.—10. Resoluciones de la Suprema Corte inapelables.—11. ¿Por qué la Corte no tiene poder para cambiar ó modificar sus sentencias?—Una práctica insostenible.—12. Efecto de la sentencia de amparo.—Doctrina moderna, filosófica		

y práctica.—13. Por qué el amparo debe ceñirse estrictamente á casos determinados, sin poder alegarse sus fallos como decisiones generales?—14. Publicación de las sentencias en el Periódico Oficial de del Poder judicial federal.—Regla suprema de conducta para fijar el Derecho público de la Nación. Los tratados internacionales pueden considerarse también como regla?.....	362	
CAPITULO VIII.—DE LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS.—SUMARIO.—1. Qué juez debe hacer ejecutar la sentencia?—2. Remisión de copia á la Secretaría de Guerra por conducto de la de Justicia.—3. Requerimiento á la autoridad responsable.—4. El amparo, como beneficio de hecho.—Obstáculos que tiene que vencer.—Dificultades prácticas.—5. Auxilio de la fuerza armada.—6. Proceso de la autoridad ejecutora del acto atentatorio.—7. Desafuero del rebelde.—8. El fuero interior local existe ante la Federación?—9. Casos en que no se goza de fuero constitucional.—10. Revisión en la Corte de los actos del inferior.....		368
CAPITULO IX.—DISPOSICIONES GENERALES.—SUMARIO.—1. Principio germánico del individualismo, opuesto á las nociones autoritarias, vigentes no ha mucho en las instituciones legales.—Por qué el amparo no puede nunca proceder de oficio?—2. Atribuciones del Promotor.—3. Trámites de oficio.—¿Por qué no puede quedar el juicio inconcluso?—4. Términos improrrogables.—5 y 6. ¿Por qué debe admitirse el amparo en los asuntos judiciales?—Derechos iguales de los interesados en un debate civil ó en un proceso criminal.—7. Término legal para que proceda este recurso en un negocio civil.—8. Es el amparo un recurso subsidiario?—Opinión que ha sancionado la ley vigente.—9. Graves objeciones de los impugnadores de la ley.—Transacción del principio absoluto, que origina una taxativa importante.—10. Cómo debe entenderse la garantía constitucional relativa á la <i>exacta aplicación de las leyes</i> .—11. Qué		

debe entenderse por sentencia ejecutoria?—12. Casos en que el amparo procede inmediatamente, sin atenderse á otros recursos legales.—Atentados autoritarios.—13. Cuál es el objeto del amparo en los juicios civiles?—14. Querrelas inadmisibles por falta de fundamento legal.—14. Noticia circunstanciada que debê remitirse á la Secretaría de acuerdos.—16. Papel simple que pueden usar los notoriamente insolventes.—17. ¿Puede presentarse recurso sin estampilla?—En qué caso?—18. Reposición de estampillas.—19. Dos recursos únicos que admiten los autos interlocutorios.—20. ¿Porqué no se admiten artículos de previo y especial pronunciamiento?.....	372
CAPITULO X.—DE LA RESPONSABILIDAD EN LOS JUICIOS DE AMPARO.—SUMARIO.—1. Objeto de la responsabilidad...2. Seis causas especiales de responsabilidad...3. Estos casos deben referirse á los jueces de Distrito.—4. Penas en caso de responsabilidad por no haber suspendido un acto de condenación á muerte.—5. Graves riesgos en el ejercicio de la judicatura.—6. Responsabilidad civil, que no debería exigirse en casos dudosos no definidos por la ley.—7. Amparo por ataques á la libertad personal.—Penas en caso de responsabilidad.—8. Suspensión del empleo por seis meses.—9. Diferencia muy notable que debe tenerse presente respecto de la responsabilidad en caso de fallo contra ley expresa, ó contra las ejecutorias de la Suprema Corte.—10. Falta de sentencia ó de sobreseimiento en juicios en que deben recaer.—11. Inejecución de las sentencias de la Corte.—12. Próroga indebida de plazos.—13. La suspensión de empleo, qué trae consigo?...14. Qué especie de responsabilidad tienen solamente los magistrados de la S. Corte?—15 y 16. Explicación de los motivos que se han tenido presentes para declarar que el Poder legislativo no puede exigir responsabilidad á la S. Corte, en caso de fallo de esta sobre la inter-	

pretación de los preceptos constitucionales—17. Elemento moderador que no debe desaparecer en el mecanismo político de las actuales instituciones.—18. Responsabilidad personal de los miembros de la S. Corte.—19. ¿En cuáles funcionarios radica esencialmente la soberanía de interpretación de las leyes constitucionales?—Doble responsabilidad de los jueces de Distrito.—20. Condición necesaria para que los Tribunales de Circuito puedan juzgar á los jueces de Distrito.—21. Suspensión de empleos de estos.—22. Errores de opinión que no traen consigo responsabilidad.—23. Cúmulo de responsabilidades y amenazas que pesa sobre los jueces de Distrito.—24. Gran Jurado para juzgar á los miembros de la S. Corte.—25. Cómo se sustancia el juicio sobre responsabilidad civil ó criminal?—26. Dos escollos que salva la ley de amparo.—Sistema legal que por sí solo bastaría para enaltecer el nombre de México....	382
--	-----

FIN DEL INDICE SUMARIO DEL SEGUNDO TOMO.

NOTA.—Por acuerdo de la Junta especial de Jurisprudencia, se ha adoptado como texto la presente obra para la Cátedra de Procedimientos judiciales del Instituto del Estado.

382... si sólo bastaría para establecer el nombre de México...
 los que salva la ley de amparo.—Sistema legal que por
 sobre responsabilidad civil é criminal.—26. Dos caso-
 ras de la S. Corte.—25. Cómo se suscita el juicio
 Distrito.—24. Gran jurado para juzgar á los mis-
 ponabilidades y amenazas que pesa sobre los jueces de
 truen consejo responsabilidad.—23. Cúmulo de res-
 de empleos de estos.—22. Errores de opinión que no
 quedan juzgar á los jueces de Distrito.—21. Suspensión
 Condicion necesaria para que los Tribunales de Circuito
 —Doble responsabilidad de los jueces de Distrito.—20.
 soberanía de interpretación de las leyes constitucionales?
 19. En cuáles funciones radica esencialmente la
 posibilidad personal de los ministros de la S. Corte.—
 18. He-
 equitativo político de las actas institucionales.—17. Ele-
 miento moderador que no debe desaparecer en el mo-
 prelación de los preceptos constitucionales.—17. Ele-

to del Estado.
 para la Corte de Procedimientos judiciales del Justicia-
 prudencia, se ha adoptado como texto la presente obra
 NOTA.—Por acuerdo de la Junta especial de Justicia-

ERRATAS NOTABLES.

TOMO PRIMERO.

	DICE.	LEASE.
Pág. 216. Párr. 19. Linea 34.	inventario	minutario.
" 287. " 5. "	9. ordinario	sumario.
" 299. " 2. "	21. enteramente	intimamente.
" 307. " 24. "	13. en que fija	en que se fija.
" 354. " 11. "	30. por cualquier	por cada.
" 366. " 9. "	28. que le ha que- rido.	que se le ha que- rido.

TOMO SEGUNDO.

	DICE.	LEASE.
Pág. 48. Párr. 9. Linea 35.	penidente	pendente.
" 116. " 8. "	22. discutan	disientan.
" 230. " 4. "	31. en juicio	un juicio.
" 234. " 9. "	2. fuera	forma.
" 240. " 2. "	15. derechos trata	derechos se trata.
" 245. " 20. "	8. reintegra	reintegran.
" 248. " 2. "	25. de la	en su.
" 250. " 9. "	14. méritos	mérito.
" 255. " 33. "	37. dejar	dejarse.
" 368. " 14. "	30. con audiencia	audiencia.
" 268. " 14. "	31. si girò	que girò.
" 298. " 12. "	32. dará conocimien- to de parte	dará parte.
" 315. " 28. "	25. previene	se previene.
" 315. " 28. "	30. cuenta	cuantía.
" 328. " 1. "	30. deferencias	diferencias.
" 332. " 3. "	2. nulificar	nulificar.

